

472

Remitente
Membro Rútia Social
LADY MARCELA SERGIO ACOSTA
Calle 1195-49 Centro Cúcuta
CÚCUTA
Departamento: NORTE DE SANTANDER
Codigo postal: 54000 6000

Destinatario
Membro Rútia Social
TORRES GARZON JOSE-AUDINO
DIRECCIÓN: A1221N05 ZONA INDUSTRIAL
CÚCUTA
Departamento: NORTE DE SANTANDER
Codigo postal:

CALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA



MANDAMIENTO DE PAGO No. 947478

Cúcuta, viernes, 13 de abril de 2018

Resolución de Liquidación Oficial No947478 de fecha miércoles, 24 de agosto de 2016, debidamente ejecutoriada de Ejecutoria de Obligación Tributaria del Impuesto Predial Unificado, sobretasas y Contribución de Valorización de 27 de febrero de 2017 por el Subsecretario de Despacho Área Gestión de Rentas e Impuestos de la Secretaría de Hacienda, el (los) contribuyente (s) TORRES GARZON JOSE-AUDINO, propietario (s) del Predio Catastral No 010408890011000 ubicado en A 12 21N 05 ZONA INDUSTRIAL del Municipio de San José de Cúcuta, le adeuda a la Alcaldía de San José de Cúcuta, NIT 890.501.434-2, la suma de: Once millones cuatrocientos setenta y dos mil quinientos (\$11,472,400.00) por concepto del Impuesto Predial Unificado, Sobretasas y Contribución de Valorización, ausados hasta el 15/09/2016 12:00:00 a.m., más los que se causen hasta el momento de su pago, de conformidad con los artículos 5 y 377 del Acuerdo 040 de 2010.

La obligación es clara, expresa y exigible, por lo que es procedente librar Mandamiento de Pago, de conformidad con el artículo 573 del Acuerdo 040 de 2010, para que mediante el procedimiento administrativo de cobro coactivo, artículo 573 del Acuerdo 040 de 2010, se obtenga su pago.

El Subsecretario de Despacho Área de Cobro Coactivo es competente para conocer del proceso y para ejercer la jurisdicción coactiva, y está facultado para hacer efectivas las obligaciones exigibles en favor del Municipio de San José de Cúcuta, según lo dispuesto en los artículos 1º, 573º y 574º del Acuerdo 040 de 2010.

Por lo antes expuesto, este Despacho

RESUELVE

PRIMERO: Librar Orden de Pago a favor del Municipio de San José de Cúcuta, NIT 890.501.434-2 y a cargo del (los) Contribuyente (s) TORRES GARZON JOSE-AUDINO, propietario(s) o poseedor(es) del Inmueble de la referencia catastral No. 010408890011000 por la suma de: Once millones cuatrocientos setenta y dos mil cuatrocientos PESOS (\$11,472,400) por concepto del Impuesto Predial Unificado, sobretasas y Contribución de Valorización, con los intereses causados hasta el 2014, más los que se causen hasta el momento de su pago, de conformidad con los artículos 375 y 377 del Acuerdo 040 de 2010.

SEGUNDO: Advertir a el (los) Propietario (s) TORRES GARZON JOSE-AUDINO, que dispone (n) de quince (15) días, después de notificada esta providencia para cancelar la deuda, artículo 582º del acuerdo 040 de 2010, o proponer las excepciones, artículo 583º del acuerdo 040 de 2010.

TERCERO: Ordenese Citar a el (los) TORRES GARZON JOSE-AUDINO, Propietario(s) del predio No. 010408890011000 ubicado en A 12 21N 05 ZONA INDUSTRIAL para que comparezca en un término de diez (10) días. Si vencido el término no comparece, el mandamiento ejecutivo se notificará por correo.

CUARTO: Libere los oficios correspondientes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

MARTHA LILIANA RODRIGUEZ REMOLINA
Subsecretaria de Despacho
Área Gestión Recuperación de Cartera

ALCALDIA
SAN JOSÉ DE CÚCUTA
SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL
Para fines del Artículo 311 ETM fijado en un lugar
PÚBLICO.
ALDO DESFIJADO
Hora: 8:00 a.m. Hora: 5:00 p.m.
Fecha: 18 JUN 2020 Fecha: 03 JUL 2020
Firma Funcionario Documentación

Dirección Palacio Municipal: Calle 11 N 5-49 PBX: 5784949
www.cucuta-nortedesantander.gov.com

Notificación de Devolución
17 JUN 2020
MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN
1. No existe Número
2. No Radicado
3. No Contactado
4. Apartado Clavado
Fecha 1: DIA MES AÑO

Cúcuta - Colombia